Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 382-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos, Jefe II del Departamento Administrativo, con visto bueno del Licenciado Andrés Chávez Gordillo, Director Administrativo, en oficio número DA-O-623-08-2026, de fecha 20 de agosto del año en curso, solicita se suprima la plaza de Técnico VI de la Dirección de Comunicación Social que ocupa actualmente la Licenciada Alejandra García Ramírez, se cree dicho puesto en el Departamento Administrativo y se le asigne a la referida trabajadora;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-179-2026, de fecha 5 de octubre del año en curso, en el sentido que es procedente aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral para el presente Ejercicio Fiscal en las acciones siguientes:

1. ***Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Técnico VI del Departamento de Relacionamiento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística, de la Dirección de Comunicación Social, plaza No. 87, con salario base mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 13,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-87;*

2. *Con las economías obtenidas de la supresión, **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Técnico VI para el Departamento Administrativo, al que le correspondería el número de plaza 1603 un salario base mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 13,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1603;*

3. *Trasladar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la Licenciada **Alejandra García Ramírez**, al puesto de Técnico VI del Departamento Administrativo, plaza número 1603 salario base mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 13,800.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1603 del presupuesto de funcionamiento vigente;*

4. *Asimismo, **instruir** a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan, debiendo emitirse la disposición que corresponde;*

Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir *del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Técnico VI del Departamento de Relacionamiento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística, de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 87, con salario base mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 13,800.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-87, del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 2º: *Con las economías obtenidas de la supresión,* **Crear** *en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" un (1) puesto de Técnico VI para el Departamento Administrativo, al que le correspondería el número de plaza 1603 un salario base mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 13,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1603 del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 3º: Trasladar *con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la Licenciada* **Alejandra García Ramírez**, *al puesto de Técnico VI del Departamento Administrativo, plaza número 1603, con salario base mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 13,800.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1603 del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 4º: Instruir *a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan;*

ARTÍCULO 5º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal Segundo

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal Tercero

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal Cuarto

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal Quinto

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.